



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



INFORME FINAL PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE
CAPÍTULOS I, II, III, IV, V
ESCUELA NORMAL SUPERIOR SADY TOBON CALLE

MAESTRO EN FORMACIÓN
ALEX EDUARDO ORDUZ ALVARADO
1098131952

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN
FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE
2020



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo trata de la observación y registro realizado en la institución Escuela Normal Superior Sady Tobón Calle del municipio del Cerrito Santander, la finalidad es analizar los aspectos percibidos para la realización de un proyecto de investigación, así como sus técnicas, métodos, recursos y materiales didácticos utilizados y que son necesarios para la elaboración de toda buena clase. Tanto así que se puede evidenciar diferentes recursos, que por esta emergencia no se pueden utilizar y se debe reinventar la metodología que se quiere hacer llegar a cada estudiante para la adquisición de su conocimiento.

TABLA DE CONTENIDO

Reseña histórica	-----	5
Proyecto educativo institucional	-----	5
Marco legal	-----	5
Horizontes institucionales	-----	6
Principios institucionales	-----	7-8
Misión	-----	8
Visión	-----	8
Filosofía	-----	9
Horizontes	-----	9
Perfil	-----	10
Organigrama institucional	-----	10
Símbolos institucionales	-----	11-12
Manual de convivencia	-----	12-23
Derechos y deberes	-----	24-28
Ley del menor	-----	29-34
Uniformes	-----	40-42



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Inventario infraestructura	-----	42
Salón de deportes	-----	43
Horarios	-----	44
Matriz dofa	-----	44-45
Propuesta pedagógica		
Objetivo general	-----	47
Objetivo específico	-----	47
Descripción del problema	-----	48-49
Justificación	-----	48
Población	-----	48
Marco conceptual	-----	49
Marco teórico	-----	49
Informe de los procesos curriculares	-----	
3.1. Cronograma de actividades	-----	51-52
3.2. Ejecución	-----	53
Evaluación	-----	54
3.2.1. Evaluación cualitativa	-----	54
3.2.2. Resultados	-----	54
3.2.3. Proceso	-----	54-55
3.2.4. Formativa	-----	55
3.2.5. Conclusiones	-----	55
3.2.5. Recomendaciones	-----	56



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



3.3 descripción de las actividades	-----	56-60
3.3.1 anexo del capítulo III	-----	61-62
Capítulo IV	-----	63
Actividades interinstitucionales		
Capítulo V	-----	64-69
Formato de evaluación	-----	64-69
Conclusiones	-----	70
Bibliografía	-----	71
Anexos de la práctica profesional	-----	72-73



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESEÑA HISTORICA



En el año 1957 el Presbítero Ciro A. Moreno, párroco del Cerrito sabedor de la ordenanza de la Asamblea Departamental, mediante la cual se fundaban centros educativos, trató de llevar adelante esta idea, pero no le fue posible por falta de un local adecuado para su funcionamiento. En 1959 llega como párroco de la población el Presbítero Dr. Sady Tobón Calle, oriundo de Medellín, quien al ver tantos jóvenes privados de la educación secundaria, se propuso hacer realidad la creación de un colegio para los cerritanos.

Fue así como a costa de sacrificios y reclamando la ya mencionada ordenanza de la Asamblea, asumió esfuerzos con todos los habitantes del Cerrito quienes colaboraron con donaciones de productos agrícolas y de comercio para dar comienzo a la Escuela Normal.

PROYECTO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

La Escuela Normal Superior adopta un PEI en el que sobresalen los siguientes elementos: Aspectos generales, horizontales, Institucional, componentes, directivo, académico, administrativo, financiero y comunitario, los cuales son coherentes con nuestro modelo institucional: “CONSTRUCTIVISTA CONCEPTUAL CON ENFOQUE HUMANISTA Y SOCIAL”

Para la recolección de información se utilizaron instrumentos como: autoevaluación diagnóstica institucional, encuestas, entrevistas, jornadas pedagógicas de reflexión, registros estadísticos, bibliografía disponible, entre otros.

El proyecto: FORMANDO MAESTROS CON COMPROMISO SOCIAL Y HUMANO, reconoce la importancia que tiene la formación de maestros para los niveles de preescolar y básica primaria, comprometidos con los cambios socioculturales que se generen en los diferentes contextos en los que tendrán que desempeñarse.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



El Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Normal Superior Sady Tobón Calle, se resinifica con la participación de la comunidad educativa, para orientar la ruta del proceso que ha de permitir alcanzar las políticas, los principios, fundamentos, finalidades y objetivos.

MARCO LEGAL

PREVIA	1709	27-08- 1999	
RESOLUCIÓN APROBACIÓN ESTUDIOS	012	02-03- 2018	Por 5 años
RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y DESARROLLO	1329	13-06- 2003	
CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD	4790	19-12- 2008	
AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL P.F.C	0473	23-01- 2019	Por 8 años
RENOVACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL	13665	21-08- 2019	Por 5 años

HORIZONTE INSTITUCIONALES

- Demostrar evidente interés por la adquisición y generación de conocimientos técnicos pedagógicos, humanismos geográficos y estéticos más avanzados mediante la aplicación de hábitos intelectuales, como la de análisis, disertación y la aplicación en eventos adecuados para el desarrollo del saber, del saber ser, saber hacer, y saber convivir.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Principios Legales:

DESDE LA LEY 115 DE 1994. "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en la concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes." (Artículo 1) ARTICULO 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



estrategia pedagógica, el pacto para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus pactos.

PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

DESDE EL DECRETO 1860 DE 1994 Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

20 DECRETO 4790 Dic 2008 Por el cual se establecen las condiciones básicas del programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones

Fundamentos antropológicos:

La naturaleza social de la escuela normal, así como su esencia "humanizaste", parte de una concepción del HOMBRE como:

* Unidad bio-psico-social integrada por dimensiones COGNITIVAS, ACTITUDINALES Y PROCEDIMENTALES susceptibles de desarrollo en cada estadio de crecimiento, y a la vez transformador de su realidad social, es decir; creador de cultura.

* Ser de naturaleza dialéctica, presa de contradicciones internas y externas que le conducen al permanente cambio, a la construcción de nuevos valores y la transformación de valores existentes.

* Ser transformado y transformador, susceptible de ser "educado", de ser conducido por la sociedad hacia patrones de comportamiento y pensamiento armónicos con el ideal común. Su naturaleza inacabada le hace un ser cinético, es decir, una entidad mental y física capaz de aprender en cualquier momento de su existencia.

* Ser capaz de crear historia, esto es, de fabricar huellas en el mundo y la sociedad, la cual además de permitirle la construcción de testimonio, le posibilita aprender de la experiencia en la búsqueda de un mejoramiento paulatino de sus condiciones de vida.

Fundamentos filosóficos:

En nuestra institución descansa el acervo filosófico acumulado por toda la historia de la pedagogía y de la filosofía en sí misma; ya que cada día de acción educativa en cualquiera de estos planteles está sustentada por una inconmensurable herencia del pensamiento universal, cada acción está, voluntaria



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



o involuntariamente, iluminada por concepciones del quehacer humano que cobran vigencia con cada nueva experiencia. Lo anterior, afirma una posición sincrética de la influencia de la historia sobre la existencia cotidiana en las instituciones.

Fundamentos epistemológicos:

Parte de las siguientes bases epistemológicas.

- El conocimiento es una construcción mental resultado de la actividad cognitiva del sujeto que aprende.
- Las construcciones sobre la realidad son ideadas por los individuos a medida que intentan darle sentido a sus experiencias, las cuales son siempre de naturaleza interactiva.
- Se asume una metodología interpretativa, hermenéutica que involucra el análisis y la crítica en la construcción del conocimiento sobre la realidad.
- No se pretende la "explicación" de los fenómenos sino la "comprensión" de los mismos.
- Se busca darle sentido o significado a las interacciones en las cuales está comprometido el investigador.

Fundamentos sociológicos:

Esta concepción sociológica enfatiza, el desarrollo de las capacidades del maestro en formación en torno a las necesidades de la sociedad, tanto local, como nacional y universal; en donde la Escuela Normal Superior como institución formadora de líderes y animadores de cambio social está destinada a configurarse como un agente de transformación y a elevarse como una edificación cultural educativa que vincule el mundo real y su posible desarrollo sostenible en procura de alcanzar los ideales de felicidad comunes.

MISIÓN

La Escuela Normal Superior Sady Tobón Calle es una institución educativa, de carácter oficial comprometida en formar bachilleres líderes y maestros superiores que se desempeñen en preescolar y básica primaria, con reconocida calidad humana en los ámbitos social, ético, ciudadano y profesional, que respondan crítica y constructivamente a las necesidades y retos del contexto.

VISIÓN

La Escuela Normal Superior Sady Tobón Calle para el año 2022 seguirá siendo una institución acreditada y reconocida a nivel regional y nacional, formadora de bachilleres y maestros líderes, contando para ello con una comunidad educativa comprometida con la práctica y divulgación de valores propios de la cultura cerritana, competentes en la incorporación y el manejo de nuevas tecnologías y con alta capacidad de impactar positivamente la calidad de vida de la población.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Escuela Normal Superior “Sady Tobón Calle”, siendo una Institución Educativa comprometida con la formación integral de seres humanos y ciudadanos, y que entrega a la sociedad líderes y maestros con altos valores y principios éticos, en su proceso formativo contempla la necesidad de continuar orientando proyectos de vida responsables y siempre pertinentes con los contextos de espacio y tiempo. En este sentido, la dinámica y los retos que plantea el siglo XXI exigen la constante reflexión del horizonte existencial y humanista con respecto al mundo y la vida en general. Las cuestiones trascendentales que interpelan al actor cognoscente y la interacción con su entorno, suscitan crisis de diversa índole que le conllevan a determinar una perspectiva que permita configurar la consciencia, interpretar y comprender lo caótico del universo, definir la búsqueda de caminos para superar las adversidades emergentes, y a entender que aunque no hayan verdades absolutas, sí es posible la construcción y la deconstrucción lógica, epistemológica, metafísica, ética y estética de la realidad que vive. La actitud filosófica que fundamenta a la cultura se percibe en las actividades humanas, por ende, el ejercicio pedagógico de nuestra Escuela Normal estimula la capacidad de asombro y del pensamiento crítico, el diálogo y el análisis del lenguaje y la comunicación, la exploración de distintos tipos de inteligencias, el espíritu científico, artístico y deportivo, así como el trabajo interdisciplinario, siempre en aras de contribuir con personas competentes y propositivas para la resolución de conflictos sociales y de problemas ambientales.

*Panorama filosófico:

- Edgar Morin (1921)
- Gilles Deleuze (1925 - 1995) 17
- Jürgen Habermas (1929) - John Rogers Searle (1932)
- Howard Gardner (1943)
- Carlos Eduardo Maldonado Castañeda (1960)

HORIZONTES

- ❖ Desarrollar nuevas formas de mediación pedagógica acordes con la misión institucional, la realidad nacional, el desarrollo humano, los avances tecnológicos, las tendencias del contexto internacional y los enfoques pedagógicos contemporáneos.
- ❖ Generar espacios de estudio y reflexión permanente sobre la realidad de la educación, que permita responder con acierto a las necesidades del entorno.
- ❖ Promover la investigación formativa, con una perspectiva interdisciplinaria, que aporte de manera significativa al avance de la pedagogía como saber teórico y práctico.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- ❖ Articular la práctica pedagógica investigativa y la docencia como estrategia pedagógica fundamental para la formación de educadores competentes, críticos, reflexivos e innovadores.
- ❖ Implementar en el programa de formación complementaria los principios de educabilidad, enseñabilidad, formación pedagógica e interacción en los diferentes contextos, para que sirvan como referentes en el ejercicio de la práctica pedagógica investigativa en los niveles de preescolar y básica primaria.

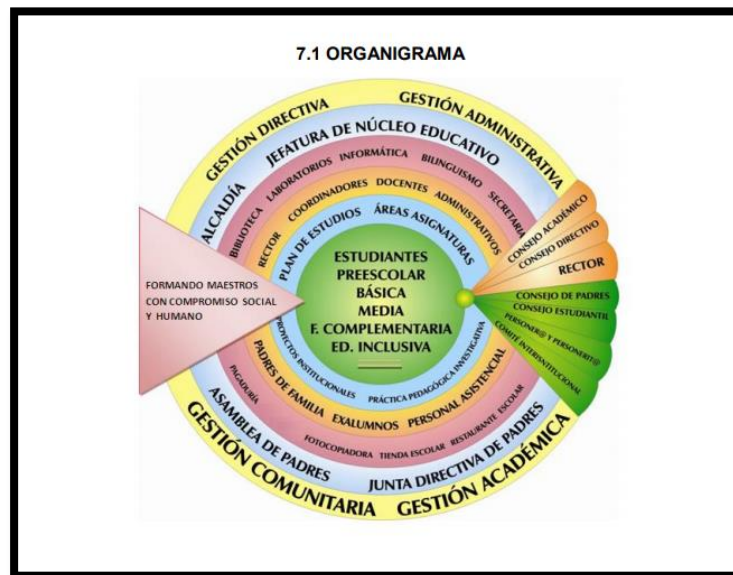
PERFIL

SER investigador de su quehacer pedagógico

SABER los fundamentos propios de la investigación educativa

HACER, producir, crear, innovar métodos, estrategias que le permitan asumir responsable y completamente las tareas de la enseñanza

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

No tiene un cronograma estipulado las actividades son espontaneas (izadas de bandera desfiles marchas entre otros) las fechas van cambiando según las cosas que se vayan presentando.

SIMBOLOS INSTITUCIONALES

HIMNO A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SADY TOBON CALLE”

La Normal de Cerrito va adelante con su lema Dios, ciencia y caridad y ondeando de Cristo el estandarte La Normal al Cerrito va a exaltar.

¡Qué faena! ¡Qué sudar! ya comienza el laborar y la sabia bullidora por el rudo golpear.

Alumnos que en la basta lejanía el eco que se escucha de un cantar el eco que se escucha es de alegría porque el Cerrito ene su Normal.

Almas que de tus semillas sabia noble siempre das... al pródigo amado hijo muchas para culvar.

Que viva nuestra Normal gritemos todos con gran devoción que viva nuestra Normal gritemos con gran emoción.

BANDERA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL CERRITO.



- El blanco, ubicado en la parte superior representa, la alegría de nuestra juventud normalista en la búsqueda de la paz a través de su labor como personas y como maestros.
- El verde, ocupa la parte inferior, representa la esperanza que debe orientar nuestros esfuerzos en la construcción de un Cerrito y una región más humana.
- Lleva en el centro el escudo de la Escuela Normal Superior “Sady Tobón Calle”.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ESCUDO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL CERRITO.



El Escudo alude a la forma de un corazón, con los mismos colores de la bandera de la institución, pero en forma transversal, en evidente referencia al enfoque humanista de nuestra propuesta formadora de maestros. En la parte superior izquierda lleva un fondo blanco, en el cual es símbolo de transparencia, paz y verdad, las letras griegas ALFA Y OMEGA que representan la presencia del creador, principio y fin de todas las cosas, en todos nuestros actos normalistas.

MANUAL DE CONVIVENCIA

ACTA DE APROBACIÓN Resolución # 002 de 2019

El Consejo Directivo de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SADY TOBÓN CALLE” de Cerrito, en uso de las funciones legales que le confiere el Artículo 23 Literal C del Decreto 1860 de 1994 y amparado en el Capítulo III, Artículo 14 numeral 7 y Artículo 15 del mismo Decreto y Artículo 87 de la Ley General de Educación.

CONSIDERANDO

Primero: Que durante el año 2018 se llevó a cabo la contextualización del Manual de Convivencia de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SADY TOBÓN CALLE” por los representantes de los Estamentos de la Comunidad Educativa (Consejo Directivo, Directivos, Padres de Familia, Administrativos, Alumnos y Exalumnos).



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Segundo: Que el presente Manual de Convivencia fue revisado, experimentado y evaluado dentro del proceso de Descontextualización periódica del Proyecto Educativo Institucional llevado a cabo durante el año lectivo 2018 con resultados altamente estimulantes para su mantenimiento y adopción definitiva;

Tercero: Que durante el año 2018 se nombra una comisión de revisión y ajustes del Manual de Convivencia conformada por docentes y administrativos de la Institución bajo los nuevos lineamientos educativos del Decreto 0230 del 11 de febrero del 2002, el 1850 del 13 de agosto de 2002, el 3055 del 12 de diciembre del 2002 y la ley 1620 de 2013.

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar en toda su integridad el presente Manual de Convivencia para la ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SADY TOBÓN CALLE”, el cual entrará en vigencia una vez sea firmado por los miembros de la Comunidad Educativa que señala la Ley.

Artículo Segundo: El presente manual de convivencia regirá para marzo del 18 de marzo de 2019, día de su promulgación y deroga todos los reglamentos y manuales que le antecedieron.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE Dado en Cerrito a los 18 días del mes de marzo de 2019

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

1. General. Establecer recitativamente compromisos y acciones claras de los estudiantes y toda la comunidad educativa que conlleven a preservar la convivencia pacífica, armónica y productiva de todos los miembros de la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior Sady Tobón Calle determinando mecanismos de resolución de conflictos de acuerdo con los principios institucionales de formación de la persona humana contenidos en el proyecto educativo institucional.

Objetivos específicos.

- Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.
- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Proponer y determinar normas de conducta que garanticen el respeto por sí mismo, por los demás, por la Escuela Normal Superior, por el patrimonio cultural cerritano y por su medio ambiente.
- Adoptar medidas preventivas y correctivas para mantener una buena salud física y mental y una convivencia pacífica.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Propiciar espacios para el diálogo y la conciliación, que resuelvan con oportunidad y justicia los conflictos presentados.
- Crear pautas de representación personal que fomentando los valores de la identidad normalista, eviten entre otros aspectos, que los estudiantes sean discriminados por razones de apariencia.
- Definir procedimientos claros para el uso y conservación de los bienes personales y colectivos.
- Generar oportunidades para el fomento de la cultura, la recreación y el deporte y la práctica de hábitos intelectuales y recreativos.
- Involucrar a todos los estamentos de la comunidad educativa en los procesos de formación y socialización de los estudiantes.
- Determinar los estímulos y galardones a los estudiantes que con su desempeño escolar enorgullecen a la Escuela Normal.

CAPÍTULO DE LOS ESTUDIANTES.

CRITERIOS DE ADMISIÓN.

La Escuela Normal Superior Sady Tobón Calle de Cerrito. Cuenta con un comité de Admisiones cuya función es la de analizar de manera integral a cada uno de los estudiantes que soliciten el cupo para ingresar a dicha institución. Emitiendo un reporte escrito par de la información recopilada.

Dicho comité está integrado por:

Rector.

Coordinador académico.

Coordinador de convivencia.

Docente orientadora.

Un representante de cada asignatura nombrada en el consejo académico.

- Los niños/as aspirantes a nuestro preescolar **TRANSICIÓN**: Es requisito indispensable tener cinco años cumplidos o por cumplirlos a más tardar el 31 de marzo del respectivo año escolar.
- Básica Primaria: Este nivel inicia a los 6 años.
- Básica Secundaria: Para ingresar al grado sexto, la edad está comprendida entre los 10 y 12 años.
- Media: En este nivel la edad promedio está entre los 15 y 19 años. Y Programa de Formación Complementaria: mayores de 15 años.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CONTRATO INSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

CONTRATO DE MATRICULA

Entre el suscrito rector de la Escuela Normal Superior “Sady Tobón Calle “del municipio del cerrito Santander yo, _____ padre de familia o acudiente del estudiante _____ matriculado en el grado _____ hemos celebrado el presente contrato con las siguientes cláusulas:

PRIMERA DEFINICIÓN: El presente contrato formaliza la vinculación del educando al servicio educado que ofrece la Escuela Normal Superior Sady Tobón Calle en los términos del artículo 95 ley 115 de 1994 y compromete a las partes y al educando en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer afecta la prestación del servicio público educativo, obligaciones que son corroboradas y esenciales para la consecución del objeto y de los fines comunes ya que el derecho a la educación se considera derecho-deber.

SEGUNDA OBJETO: El objeto del presente contrato es procurar la formación integral del educando mediante la reciproca complementación de esfuerzos del mismo, de los acudientes y del centro educativo en la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del educando y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio de los planes de estudio correspondientes al grado _____ mediante el proyecto educativo institucional de la Normal.

TERCERA OBLIGACIONES ESENCIALES: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COLEGIO: En cumplimiento de las normas internas del establecimiento, la escuela normal podrá: A) Exigir a los acudientes el cumplimiento de sus obligaciones como directos responsables del educando. B) Reservarse el derecho de renovación del presente contrato según especulaciones del manual de convivencia y por razones del comportamiento, rendimiento, circunstancias que requieran tratamiento especial fuera del alcance del plantel o por incumpliendo del presente contrato.

Así mismo la Escuela Normal se obliga a: A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del magisterio, del éca, la moral, las buenas costumbres y los ideales propuestos en el proyecto educativo institucional. B) Desarrollar los planes y programas establecidos mediante el PEI. C) Cumplir y exigir el manual de convivencia institucional. D) A presentar en forma regular el servicio educativo contratado dentro de las prescripciones legales.
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES: El padre de familia y/, o acudientes en los siguientes derechos: A) exigir la eficiente prestación del servicio educativo. B) Exigir el cumplimiento del PEI. C) participar en el proceso educativo) Buscar y recibir



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



orientaciones generales sobre la formación de su hijo o acudido. Así mismo los padres de familia o acudientes se obligan a:

- A) Renovar matrícula de los educandos en lo establecido.
- B) proveer al educando los elementos y/, o materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas cancelando en el momento de la matrícula lo establecido.
- C) Adquirir el seguro estudiantil.
- D) Colaborar con el proyecto de mejoramiento del nivel académico a través de la prueba instruimos.
- E) Proporcionar al educando ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- F) Velar por el progreso del educando en todas las áreas.
- H) Cumplir estrictamente todas las citas, llamados que hagan los directivos del plantel.
- I) cumplir con el proyecto educativo institucional y el pacto de convivencia.
- J) Proporcionar a sus acudidos los uniformes establecidos por la institución.
- K) velar por el cumplimiento del horario escolar haciendo que el estudiante ingresa a la Escuela Normal en el horario establecido.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EDUCANDO: En cumplimiento con las normas vigentes del servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, el educando en los siguientes derechos A) Recibir una educación integral acorde a los principios que inspiran PEI. B) ser valorado y respetado como ser humano C) participar en el desarrollo del servicio educativo a través de los proyectos y programas establecidos por la Escuela Normal. D) A recibir de directivos, administrativos y docentes buen ejemplo acompañamiento, estímulos y a ser escuchado oportunamente. E) participar en las instancias establecidas en el pacto de convivencia.

Así mismo el educando se obliga a: A) Respetar y acatar el pacto de convivencia y los principios que orientan el proyecto educativo institucional. B) Respetar y valorar a todas las personas que construyen la comunidad educativa C) Enaltecer con sus actuaciones el buen nombre de la institución. D) Portar los uniformes con base a las orientaciones de la institución y mantener la presentación personal acorde con las normas establecidas (corte de cabello, uñas cortas y limpias, zapatos embolados, etc.). E) No portar los uniformes institucionales fuera de los horarios y espacios establecidos. F) Adquirir el uniforme de Gala. G) Todos los estudiantes de media técnica deben articularse con el SENA. H) Los estudiantes de último grado deben participar obligatoriamente en la preparación para las pruebas



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ICFES. I) Cumplir con todo lo solicitado para la formación pedagógica, incluyendo adquisición de materiales, participación en desfiles, vinculación a los diferentes grupos artísticos y culturales según sea requerido. J) Adquirir materiales pedagógicos que faciliten el trabajo en todas las áreas y asignaturas.

REQUISITOS ESTUDIANTES NUEVOS.

Se entiende por estudiantes nuevos aquellos que habiendo sido seleccionados entre los aspirantes que no han estudiado en el Colegio o han dejado de hacerlo en la Institución por un espacio de tiempo y luego de cumplir todos los requisitos fijados por el Colegio y haber sido autorizados para matricularse, han formalizado el contrato para la prestación del servicio educativo.

REQUISITOS ESTUDIANTES ANTIGUOS.

Se entiende por estudiantes antiguos aquellos que han cursado en el Colegio el año lectivo inmediatamente anterior y deben cumplir los siguientes requisitos.

- Boletín final de informe académico-comportamental.
- Paz y salvo debidamente firmado
- Seguro estudiantil
- Pago prueba instruímos
- Documento de identidad
- Se debe presentar el estudiante y su respectivo acudiente.
- Si la comisión de evaluación lo solicita debe firmar compromisos académicos y/o comportamentales, previa acta y notificación escrita.

CAPÍTULO DE LOS ESTÍMULOS

ESTÍMULOS E INCENTIVOS.

La Escuela Normal Superior “Sady Tobón Calle” de Cerrito Santander propende por la formación integral de sus estudiantes y les reconoce la constancia, la dedicación, el esfuerzo, el compromiso, los méritos deportivos, culturales y científicos, el rendimiento académico y los comportamientos acordes con el Manual de Convivencia.

Los reconocimientos a los estudiantes, padres de familia, educadores y personal administrativos se realizarán en una ceremonia especial denominada: “ENTREGA DE SÍMBOLOS Y RECONOCIMIENTOS” que se lleva a cabo una vez al año. La Escuela Normal Superior “Sady Tobón Calle” de Cerrito Santander, tienen los siguientes estímulos para exaltar el rendimiento académico y de comportamiento acordes con los lineamientos del presente Manual de Convivencia:

Parágrafo 1. Reconocimiento.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



INCENTIVOS BÁSICOS: Los estudiantes que se destaquen en el (aspecto académico y disciplinario) de acuerdo con criterios establecidos por el concejo académico tendrán los siguientes estímulos:

- El ejercicio del cargo de personero y contralor Estudiantil, y equivaldrá a las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio. Para hacerse acreedor de este incentivo deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido.
- Para el estudiante del grado once que obtenga el mejor resultado académico y quiera seguir sus estudios superiores en el programa de formación complementaria de la Escuela Normal Superior “Sady Tobón Calle” de Cerrito Santander recibirá un incentivo económico en el primer semestre.
- Izar la bandera (los estudiantes que presenten excelente rendimiento académico y comportamental).
- Ser nombrado monitor del grupo (estudiante que demuestre liderazgo y sentido de pertenencia hacia su institución, además de buen rendimiento académico y de comportamiento).
- Ser exaltado públicamente y a que su nombre aparezca en el cuadro de honor que estará ubicado en cada aula de clase, publicado al final de cada periodo y año lectivo.
- Representar a la institución en los diferentes actos a los cuales sea invitado (grupo de danzas, grupos de teatro, encuentros deportivos, clubes de ciencia y tecnología, olimpiadas matemáticas, actividades propuestas por la administración, departamento y nación, entre otras.)
- Recibir una medalla de distinción normalista al finalizar el año lectivo (para el caso de los mejores estudiantes a nivel académico y disciplinario, lo cual lo eximirá del pago de seguro estudiantil y prueba instruimos del año siguiente, excepto los estudiantes del programa para PFC).
- Ser considerado públicamente normalista modelo (recibiendo la medalla “NORMALISTA MODELO”).

CAPÍTULO DE LA NORMALIZACIÓN

CONCEPTO DE NORMALIZACIÓN

Proceso mediante el cual se aplican normas y parámetros previamente instituidos, con el fin de establecer un ordenamiento justo, igualitario y racional, en busca de dirimir conflictos presentes en la comunidad educativa, lo cual forjará una sana convivencia.

CONCEPTO DE CONFLICTO.

Proceso de enfrentamiento entre dos o más partes con visiones diferentes de una situación y por las cuales se presentan diferencia de intereses. El conflicto debe verse como una construcción social, propia del ser humano, diferenciada de la violencia que puede ser conducida, transformada y superada



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



por las mismas partes, con o sin ayuda de terceros. En donde hay vida hay conflicto, se trata entonces de buscar los medios y mecanismos adecuados para la transformación pacífica, pedagógica y creativa de los mismos.

PREMISAS DEL CONFLICTO.

1. Es inherente a la sociedad.
2. Contribuye a una posible fuente de cambio.
3. Expresa relaciones entre dos o más partes.
4. Implica un problema de poder.
5. No implica ruptura de la interacción.
6. Obedece a causas múltiples.
7. Es un proceso altamente dinámico.

FORMA DE ABORDA UN CONFLICTO.

1. Se debe ver como una posibilidad y no como un problema.
2. Estimula a los individuos a ser constructivos y no destructivos
3. verlo como una posibilidad de aprendizaje.
4. Genera opciones diferentes a la violencia.
5. Es una oportunidad de comprender y entender al otro.
6. Fomenta el dialogo crítico y constructivo.
7. Se pueden concebir diferentes y nuevas formas de comunicación.
8. Aceptamos y entendemos las diferencias.

DIAGNÓSTICO Y SU SOLUCIÓN DEL CONFLICTO.

Para solucionar positivamente un conflicto es necesario hablar abiertamente del mismo, si el conflicto se esconde, no se puede solucionar y por el contrario empeora cada vez más. Una vez hemos



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



reconocido abiertamente el conflicto, es necesario diagnosticar sus causas y sus efectos, buscando soluciones de mutuo beneficio. Esto no siempre es fácil; se requiere una dosis de buena voluntad.

Para ello proponemos cinco etapas a seguir; las tres primeras nos ayudan a realizar el diagnóstico y las dos últimas, a buscar la solución. Estas etapas son:

DIAGNÓSTICO.

ETAPA 1: Definir quiénes son los involucrados en el conflicto (personas).

ETAPA 2: Definir en que consiste el conflicto y cuáles son las causas (Problema).

ETAPA 3: Saber cómo se desarrolla el conflicto (Situación).

SOLUCIÓN.

ETAPA 4: Desarrollar actitudes y condiciones para solucionar el conflicto.

ETAPA 5: Determinar los principales criterios para la solución del conflicto.

CONDUCTO REGULAR GENERAL.

El conducto regular reglamenta las instancias que analizan la naturaleza del conflicto, quienes teniendo en cuenta la pacificación de la situación, busquen una solución oportuna, adecuada y proporcional para las partes implicadas.

Parágrafo 1. El conducto regular tendrá diferentes instancias de acuerdo a la pacificación de la falta, atendiendo la ruta de atención integral (RAI) y los protocolos establecidos en ella, la descripción de cada uno se dará en el artículo del presente manual donde se pacifican taxativamente cada una de las faltas

CAPITULO DE LAS SITUACIONES

NATURALEZA DE LAS SITUACIONES.

Según el Decreto 1965 de 2013 Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos (Tipo I, Tipo II, Tipo III).

SITUACIONES TIPO I.

Corresponden a este por los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- 1.1 Incumplir con tareas, trabajos asignados o elementos necesarios para el desarrollo de las clases.
- 1.2 Inasistencia e indisciplina en actos religiosos, cívicos, deportivos, culturales u otros, programados por la institución.
- 1.3 Inasistencia injustificada a la institución.
- 1.4 Llegar tarde a la institución y a las actividades programadas.
- 1.5 Uso de vocabulario soez u ofensivo.
- 1.6 Presentarse desaseado, con el uniforme modificado o con el que no corresponde según el horario de clase.
- 1.7 Ingresar a sitios de diversión donde presenten espectáculos que atenten contra la integridad sítica y moral, portando el uniforme de la institución.
- 1.8 Hacer porte indebido del uniforme una vez terminada la jornada escolar.
- 1.9 Uso de aparatos electrónicos no autorizados como celulares o reproductores multimedia, entre otros, en las actividades escolares.
- 1.10 Afectar el normal desarrollo de las clases y actividades programadas dentro y fuera de la institución, mediante conversaciones no autorizadas, gritos, burlas, juegos, gestos, silbidos, remedos, circulación de grafitis, circulación por el espacio donde se esté realizando la actividad.
- 1.11 Transitar o permanecer en sitios restringidos por la institución.
- 1.12 Utilizar juegos de azar dentro de la institución con fines no pedagógicos.
- 1.13 Consumir alimentos o bebidas en clase, aulas especializadas o durante la realización de eventos oficiales.
- 1.14 Irrespetar la individualidad de miembros de la comunidad educativa mediante burlas, apodos o comentarios ofensivos.
- 1.15 Dar mal uso o causar daño a la infraestructura de la institución e implementos como: material didáctico, mobiliario, elementos deportivos e instrumentos de la banda de marchas.
- 1.16 Irrespetar turnos en espacios de uso comunitario como baños, restaurante, entidad escolar, aula múltiple, papelería, biblioteca, aula de informática, entre otros.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.17 Irrespetar de palabra o de obra el nombre y símbolos de la nación, departamento, municipio y colegio.

1.18 Poner en riesgo la integridad sítica y emocional de los miembros de la comunidad educativa, mediante actos irresponsables como: arrojar objetos contundentes al azar, uso de artefactos incendiarios o estruendosos, pólvora, entre otros, que puedan afectar el clima escolar.

PROTOCOLO SITUACIÓN TIPO I.

Parágrafo 2. Para iniciar el procedimiento de este po de faltas se deben haber agotado las siguientes instancias.

Haber realizado llamado de atención verbal, cuyo registro deberá aparecer fechado y firmado en el diario de anotaciones del docente. Haber realizado el proceso de conciliación y seguimiento en

La M.A.S.C.E

MEDIACIÓN ALTERNATIVA EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ESCOLARES

¿QUÉ SON LOS M.A.S.C.E.?

En consecuencia, con los parámetros establecidos en la ley 1098 de noviembre del 2006 la convivencia escolar está encaminada en lo posible a procesos meramente formativos. Haciendo del conflicto escolar una acción de aprendizaje y una posibilidad para consolidar los valores ciudadanos que requiere una sociedad. La experiencia nos permite afirmar que el conflicto escolar, se genera en la mayoría de las ocasiones como un simple desacuerdo entre las personas y otras por juegos bruscos que terminan en agresiones verbales, pocas veces síticas y que no pasan de ser manifestaciones intempestivas de furia y/o dolor, pero que no dejan de ser agresiones y faltas.

Ante este panorama la Escuela Normal Superior Sandy Tobón Calle, establece como experiencia de formación las M.A.S.C.E. Que no es otra cosa que la posibilidad que solucionar los conflictos que representan a la luz del valor fundamental de la amistad, la solidaridad y consejo oportuno de una tercera persona que ejerza influencia positiva entre las partes. Para nuestro caso las M.A.S.C.E. funcionaran atendiendo casos considerados como faltas leves.

GENERALIDADES DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación es un proceso cooperativo de resolución de conflictos. La idea es que las partes en conflicto encuentren una tercera parte, que deberá reunir características muy especiales, entre las cuales predomina la imparcialidad, la autoridad moral y la amistad como valores ejemplarizantes en la solución de los conflictos y en la posibilidad de concertar la resolución del conflicto.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



La mediación es un método para resolver conflictos que supone la intervención neutral de una tercera parte, ayudando a los disputantes de forma cooperativa y de manera tal que puedan resolver el problema que los enfrenta. El clima de colaboración debe ser creado por el mediador y esto demanda:

1. Reducir la hostilidad.
2. Orientar la discusión de modo tal que un acuerdo sea satisfactorio.
3. Coordinar un proceso de negociación.

FUNCIONES DE LOS M.A.S.C.E.

En cada aula de clase y bajo los lineamientos del proyecto institucional de dirección de grupo, se debe implementar la M.A.S.C.E. conformado por dos estudiantes de aula que presentado un conflicto tomarán bajo la asesoría del docente y director de grupo la iniciativa de buscar una alternativa oportuna e inmediata para contener la magnitud del conflicto, que en los escenarios escolares en muchas ocasiones lleva a enfrentamientos que involucran más estudiantes en el conflicto inicial. Se informa al director de grupo, con el fin de monitorear los alcances del proceso y verificar el cumplimiento de los acuerdos, lo mismo para confirmar la solución definitiva del conflicto presentado.

CUANDO NO ES PERTINENTE UTILIZAR LA M.A.S.C.E.

- 1: Cuando la M.A.S.C.E presenta la posibilidad de manejar el conflicto, pero las partes no permiten su intervención.
- 2: Cuando se establecen acuerdos en la M.A.S.C.E, pero las partes o algunos de ellos no están de acuerdo.
- 3: Cuando la falta cometida está considerada dentro de este pacto como falta grave o falta gravísima.
- 4: Cuando el conflicto involucra personas ajenas a la institución.

PARÁGRAFO 1: La institución no se hará responsable por la pérdida de objetos de valor (celulares, computadores, tablets, iPod, joyas, dinero, entre otros), ya que este por de objetos no son solicitados dentro de la institución como material didáctico-pedagógico. La responsabilidad de su cuidado y protección recae directamente en su portador o propietario.

PARÁGRAFO 2: El docente o directivo docente que conozca, evidencie o reciba reporte de una situación por I, debe realizar las siguientes acciones de normalización de la situación, priorizando las acciones pedagógicas:



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1. Dialogo con el estudiante o estudiantes para conocer claramente la situación.
2. Registro en el observador del estudiante, con la siguiente información:
 - Descripción taxativa de la falta, referenciando el numeral que indica el ítem o ítems vulnerados.
 - Descargos por parte del estudiante, si el estudiante se rehúsa a realizarlos se deja constancia escrita y se informa a coordinación de convivencia.
 - Compromisos en pro de mejorar el comportamiento y subsanar las acciones cometidas.
 - Asignar actividades pedagógicas como estrategia de formación, estas deben ser relacionadas con la falta cometida.
 - Firmas de todos los actores involucrados en el proceso.

DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Conocer con anticipación en el momento de la matricula las características de la Escuela Normal Superior, los principios que orienta el PEI, el Manual de Convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, los procedimientos evaluativos, el Plan de Mejoramiento Institucional.

2. Gozar y disfrutar de los beneficios que consagra la Constitución Nacional, específicamente aquello relacionado con la formación y educación de los hijos.
3. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
4. Elegir y ser elegidos para los órganos de gobierno escolar, asociación de padres de familia, comisiones de evaluación y delegaciones que requiera la institución en los términos previstos en la legislación educativa vigente.
5. Ser atendido y escuchado por los directivos, docentes, personal administrativo, cuando precisen información importante, lo mismo que a recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos o inquietudes sobre la marcha de la institución y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
6. Indagar y ser informados sobre el desempeño escolar (académica y disciplinariamente) de sus representados y a solicitar por escrito y en forma respetuosa y argumentada sobre aspectos que considere regulares.
7. Conocer los resultados sobre evaluaciones, proyectos escolares, pruebas internas y externas, lo mismo que a recibir al finalizar cada periodo el boletín explicativo del nivel de desempeño del estudiante.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Matricular oportunamente a sus hijos, cumpliendo con las obligaciones contraídas en el contrato de matrícula, horarios, documentos y requisitos exigidos por la institución, lo mismo que asegurar su permanencia en el servicio educativo durante el año escolar.
2. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y su cumplimiento en los fines legales y sociales.
3. Asistir a reuniones y actividades previstas para hacerse participe en la elaboración del PEI.
4. Participar de la elección de los órganos del gobierno escolar, postularse y aceptar ser elegidos miembros del mismo.
5. Presentarse en la institución el día de la citación para recibir informes académicos, indagar por el desempeño académico, asistir oportunamente en las fechas estipuladas a los diferentes protocolos, verificar jornadas de recuperación y firmar actas de nivelación y observaciones de comportamiento de sus hijos.
6. Velar por el buen funcionamiento y embellecimiento de la institución, para crear ambientes más cómodos y confortables. 42 Manual de convivencia Normalista - Escuela Normal Superior “Sady Tobón Calle” 43
7. Educar desde el hogar a través del ejemplo, el afecto y la adecuada disciplina a sus hijos, colaborando con la institución en la formación de valores.
8. Dar el mejor testimonio en palabra y obra de la Escuela Normal y de sus valores, defendiendo su buen nombre.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

DERECHOS	DEBERES
Conocer el PEI, las funciones y responsabilidades propias del cargo y los criterios éticos, sociales, académicos y pedagógicos que exige la institución.	Comprometerse con la Misión, Visión y con los propósitos, las metas y los objetivos contenidos en el Proyecto Educativo Institucional. Colaborar en los turnos de acompañamientos de los estudiantes establecidos por la Coordinación de Convivencia.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



<p>Ser tratado con dignidad y en caso de la ocurrencia de algún error o falla en el desempeño contar con un ambiente de cordialidad y de armonía mediado por el dialogo y la concertación.</p>	<p>Respetar a sus compañeros, padres de familia, en su persona y desempeñar su labor con lealtad, honestidad, responsabilidad, tolerancia y ética.</p> <p>Abstenerse de emitir comentarios malintencionados o equivocados que deterioren la imagen del otro y atenten contra la honra y el buen nombre de la institución.</p>
<p>Ser apoyado cuando en representación de la institución se desplace a participar de talleres desarrollo de</p>	<p>Cumplir con los horarios que corresponden a sus funciones y asistir a las actividades escolares y reuniones según lo establezca las</p>
<p>Proyectos y demás actividades escolares</p>	<p>Respectivas reglamentaciones y disposiciones.</p> <p>Colaborar con las actividades programadas por el núcleo problemático al cual pertenece</p>
<p>Recibir un trato respetuoso tanto de los estudiantes como del personal administrativo, los padres, madres de familia, colegas y superiores.</p>	<p>Participar e integrarse con respecto en los actos comunitarios que fomenten los valores ciudadanos y el amor patrio.</p> <p>Propender por el cuidado y conservación de la planta física, promoviendo en los estudiantes y padres de familia una actitud en ese sentido.</p>

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

DERECHOS	DEBERES
<p>Disfrutar de un ambiente escolar sano y pacífico, propiciador de un trabajo académico, productivo eficiente y humano.</p>	<p>Utilizar adecuadamente los espacios, los equipos, materiales y mobiliario facilitados en préstamos por la institución para su servicio.</p> <p>No inferir disciplinariamente con el libre productivo desempeño académico y con la formación ética e intelectual de sus compañeros de estudios .</p>
<p>Recibir una formación de ética, pedagógica y científica actualizada y de calidad, para lo cual podrá participar activamente en el diseño, reforma e implementación del currículo y del plan de estudio; además de conocer clara y oportunamente los resultados y valoraciones de las actividades curriculares y las evaluaciones.</p>	<p>Presentar un rendimiento académico y disciplinario bueno, realizando correcta y oportunamente los trabajos, actividades complementarias y proyectos pedagógicos presentando buenos resultados en las evaluaciones realizados.</p>



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



	<p>Asistiendo puntualmente y participando activamente en las clases y eventos programados por la institución.</p> <p>No llevar a cabo prácticas o actividades indecentes o perturbadoras del trabajo académico como juego de azar o manifestaciones emotivas que pueden ser consideradas como indecorosas.</p> <p>Obrar con honradez en todos los lugares y actividades escolares, evitando la mentira y el fraude, así como el hurto en cualquiera de sus manifestaciones</p>
<p>Expresar libre y respetuosamente sus pensamientos y los rasgos de su identidad, recibiendo siempre un trato digno y cortes por parte de todos los demás miembros de la comunidad escolar sin discriminación algunas y sin faltar a su dignidad como persona</p>	<p>Respetar de palabra, expresión y obra a todos los compañeros y a los miembros del cuerpo docente directivos y administrativos del plantel.</p> <p>Acatar respetuosamente las órdenes y sugerencias que para su formación le hacen sus profesores y directivos, además de emplear adecuadamente el conductos regular dispuesto para solucionar los conflictos.</p>



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



<p>Participar y recibir apoyo pedagógico necesario en actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas que estimule su espíritu crítico y creativo, así como a recibir asesoría ética psicológica y pedagógica en caso de conflictos personales.</p> <p>Ejerce su legítima y hacer uso del conducto regular (empleado las etapas del proceso de resolución de conflictos) y de los recursos de apelación ante la imputación de alguna infracción o falta contra el pacto de convivencia.</p>	<p>Tener un acudiente mayor de edad (padre o madre de familia o en caso de fuerza mayor un acudiente cercano, que sea responsable, de esta condición están eximidos los estudiantes del Programa de Formación Complementaria) que asuma todos los compromisos de orientación y formación del niño niña o joven.</p> <p>Llevar un registro o archivo personal sobre su desempeño escolar.</p> <p>En caso de ausencia o para peticiones académicas o disciplinarias presentar justificación (entregarla dentro de los tres días hábiles siguientes al periodo de ausencia) o solicitudes en forma escrita teniendo en cuenta el formato dado por la coordinación de convivencia. (para el caso de los estudiantes del programa de formación complementaria exigirá la participación de los acudientes)</p>
<p>Representar decorosamente a la institución en eventos deportivos, recreativos, académicos, culturales y religiosos.</p>	<p>Representar con dignidad, decoro, lealtad y orgullo a la institución en cualquier lugar o evento donde actué en su representación y como miembro de ella respetando sus símbolos y teniendo siempre una presentación personal adecuada y un lenguaje cortés y respetuoso.</p>
<p>Ser reconocido públicamente y personalmente por sus logros académicos, disciplinarios, sociales o humanos recibiendo estímulos.</p>	<p>Portar decentemente el uniforme reglamentario en todas y cada una de las actividades curriculares y extracurriculares que sean programadas institucionalmente. Se sugiere a las estudiantes</p>



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



	embarazadas no portar el uniforme a cambio de él pueden utilizar ropa cómoda y pulcra de colores armónicas acorde al uniforme.
--	--

LEY DEL MENOR

1098 de 2006

PRINCIPIOS Y DEFINICIONES.

ARTÍCULO 1o. FINALIDAD. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

ARTÍCULO 2o. OBJETO. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

PARÁGRAFO 1o. En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta. En caso de duda sobre la edad del niño, niña o adolescente se presumirá la edad inferior. Las autoridades judiciales y administrativas, ordenarán la práctica de las pruebas para la determinación de la edad, y una vez establecida, confirmarán o revocarán las medidas y ordenarán los correctivos necesarios para la ley.

PARÁGRAFO 2o. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política.

ARTÍCULO 4o. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ARTÍCULO 5o. NATURALEZA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN ESTE CÓDIGO. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

ARTÍCULO 6o. REGLAS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.

ARTÍCULO 7o. PROTECCIÓN INTEGRAL. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

ARTÍCULO 8o. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

ARTÍCULO 9o. PREVALENCIA DE LOS DERECHOS. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 10. CORRESPONSABILIDAD. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 11. EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

PARÁGRAFO. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de

Sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.

ARTÍCULO 12. PERSPECTIVA DE GÉNERO. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.

ARTÍCULO 13. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DEMÁS GRUPOS ÉTNICOS. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.

ARTÍCULO 14. LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.

En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 15. EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.

El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

ARTÍCULO 16. DEBER DE VIGILANCIA DEL ESTADO. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado.

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

DERECHOS Y LIBERTADES.

ARTÍCULO 17. DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



PARÁGRAFO. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

ARTÍCULO 18. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

ARTÍCULO 19. DERECHO A LA REHABILITACIÓN Y LA RESOCIALIZACIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

ARTÍCULO 20. DERECHOS DE PROTECCIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y psicoactivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



6. Las guerras y los conflictos armados internos.
7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
11. El desplazamiento forzado.
12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
17. Las minas antipersonales.
18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

ARTÍCULO 21. DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL. Los niños, las niñas y los adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de su libertad, salvo por las causas y con arreglo a los procedimientos previamente definidos en el presente código.

ARTÍCULO 22. DERECHO A TENER UNA FAMILIA Y A NO SER SEPARADO DE ELLA. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación.

ARTÍCULO 23. CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.

ARTÍCULO 24. DERECHO A LOS ALIMENTOS. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

ARTÍCULO 25. DERECHO A LA IDENTIDAD. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.

ARTÍCULO 26. DERECHO AL DEBIDO PROCESO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

ARTÍCULO 27. DERECHO A LA SALUD. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud.

En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores.

PARÁGRAFO 1o. Para efectos de la presente ley se entenderá como salud integral la garantía de la prestación de todos los servicios, bienes y acciones, conducentes a la conservación o la recuperación de la salud de los niños, niñas y adolescentes.

PARÁGRAFO 2o. Para dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud integral y mediante el principio de progresividad, el Estado creará el sistema de salud integral para la infancia y la adolescencia, el cual para el año fiscal 2008 incluirá a los niños, niñas y adolescentes vinculados, para el año 2009 incluirá a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado con subsidios parciales y para el año 2010 incluirá a los demás niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado. Así mismo para el año 2010 incorporará la prestación del servicio de salud integral a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen contributivo de salud.

El Gobierno Nacional, por medio de las dependencias correspondientes deberá incluir las asignaciones de recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, en el proyecto anual de presupuesto 2008, el plan financiero de mediano plazo y el plan de desarrollo.

ARTÍCULO 28. DERECHO A LA EDUCACIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

ARTÍCULO 29. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

ARTÍCULO 30. DERECHO A LA RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

PARÁGRAFO 1o. Para armonizar el ejercicio de este derecho con el desarrollo integral de los niños, las autoridades deberán diseñar mecanismos para prohibir el ingreso a establecimientos destinados a juegos de suerte y azar, venta de licores, cigarrillos o productos derivados del tabaco y que ofrezcan espectáculos con clasificación para mayores de edad.

PARÁGRAFO 2o. Cuando sea permitido el ingreso a niños menores de 14 años a espectáculos y eventos públicos masivos, las autoridades deberán ordenar a los organizadores, la destinación especial de espacios adecuados para garantizar su seguridad personal.

ARTÍCULO 31. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

ARTÍCULO 32. DERECHO DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN. <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible> Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.

Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, las niñas y los adolescentes.

<Ver Notas del Editor en relación con la vigencia de este inciso. El texto original de la ley es el siguiente:> En la eficacia de los actos de los niños, las niñas y los adolescentes se estarán a la ley, pero los menores adultos se entenderán habilitados para tomar todas aquellas decisiones propias de la actividad asociativa, siempre que afecten negativamente su patrimonio.

Los impúberes deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales para participar en estas actividades. Esta autorización se extenderá a todos los actos propios de la actividad asociativa. Los padres solo podrán revocar esta autorización por justa causa.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ARTÍCULO 33. DERECHO A LA INTIMIDAD. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

ARTÍCULO 34. DERECHO A LA INFORMACIÓN. Sujeto a las restricciones necesarias para asegurar el respeto de sus derechos y el de los demás y para proteger la seguridad, la salud y la moral, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan.

ARTÍCULO 35. EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL TRABAJO Y DERECHO A LA PROTECCIÓN LABORAL DE LOS ADOLESCENTES AUTORIZADOS PARA TRABAJAR. La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este código.

Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.

PARÁGRAFO. Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

ARTÍCULO 36. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.

2. <Aparte subrayado **CONDICIONALMENTE** exequible> Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto.

Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.

3. A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria.

4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo derogado por el artículo 61 de la Ley 1996 de 2019>

PARÁGRAFO 2o. Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirán una prestación social especial del Estado.

PARÁGRAFO 3o. <Aparte subrayado **CONDICIONALMENTE** exequible> Autorícese al Gobierno Nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad.

El Estado garantizará el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de los adolescentes con discapacidad cognitiva severa profunda, con posterioridad al cumplimiento de los dieciocho (18) años de edad.

ARTÍCULO 37. LIBERTADES FUNDAMENTALES. Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de Derechos Humanos. Forman parte de estas libertades el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



UNIFORMES REGLAMENTARIOS

Para el año 2018, en consenso con la Asociación de Padres de Familia y Consejo Directivo, se reglamentó el uniforme según el acta No. 005 del 8 de septiembre del 2018 bajo las siguientes especificaciones.

UNIFORME DE DIARIO.

Para las mujeres.



Falda de pliegues, a cuadros verdes y grises con líneas rojas, amarillas y verdes; cuyo largo debe caer a la rodilla (donde termina la rótula de abajo hacia arriba, lleva bolsillo y cierre al lado derecho. Para las niñas de preescolar a tercero pueden colocarle rantes. Camisa blanca cuello sport manga corta, buzo cuello V de hilo color verde según modelo con el escudo actual de la Normal al lado izquierdo. Medias blancas lisas que suben hasta el inicio de la rótula.; zapatos negros con cordón negro y suela negra o amarilla.

Para los hombres.



Pantalón gallineto prevaleciendo el verde según modelo con dos bolsillos atrás y dos adelante, lleva dos pliegues con una bota de mínimo 18cm hasta 22 cm de ancha. Camisa blanca cuello sport manga corta, buzo cuello V de hilo color verde según modelo con el escudo actual de la Normal al lado izquierdo. Medias negras a medio tubillo y zapatos negros de material con cordón o sin Cordón.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Uniforme de Gala.



Para las mujeres.

La misma falda, medias y zapatos de diario con camisa blanca cuello sport manga larga, chaqueta verde según modelo y corbata vino tinto según modelo.

Para los hombres.

El pantalón de diario acompañado de camisa blanca manga larga cuello sport y una chaqueta verde según modelo, con corbata vino tinto según modelo. Zapatos negros de material y medias negras a medio tubillo.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.



Para hombre y mujeres.

- Sudadera completa verde con franjas blancas, compuesta por: chaqueta con escudo bordado en la parte superior izquierda del pecho, en la parte posterior se borda: las letras ENS SADY TOBÓN CALLE, manga sin resorte.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Pantalón NO entubado (al subir la bota del pantalón debe sobrepasar la rodilla), con escudo bordado al lado izquierdo arriba del muslo.
- Polo blanco con mangas cortas y cuello en resorte que lleva líneas amarilla y verde, con escudo bordado lado izquierdo del pecho.
- Pantalóneta con escudo bordado parte frontal inferior izquierda.
- Zapatos tenis en su totalidad blancos de cordones blancos; medias blancas en su totalidad, cuatro dedos por arriba del tobillo.

UNIFORME PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Este uniforme será diseñado por los estudiantes que se matriculen en el primer semestre del programa de formación complementaria, los cuales bajo consenso y con la participación del docente director de grupo, elaboraran una propuesta de uniforme la cual será revisada y aprobada por el consejo directivo.

INVENTARIO INFRAESTRUCTURA

1 cancha multifuncional para trabajar todos los deportes



1 cancha me microfútbol, también se utiliza para voleibol.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1 cancha de futbol 11, se utiliza para practicar atletismo



1 centro integrador comunal.



SALÓN DE DEPORTES

La institución cuenta con un salón de deportes donde se guarda todo el material; se divide en 2 donde se guardan los implementos deportivos y donde se hacen las clases teóricas de educación física.

Los implementos deportivos que se encuentran son:

18 balones vóleibol

2 mallas completas con tubos de vóleibol

18 balones de futbol

15 balones futbol de salón

15 balones de baloncesto

12 pelotas de softbol

1 equipo de cácher softbol



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



15 manillas de softbol

5 bates de softbol

Nota: no se puede colocar fotografías esto que por orden del rector no hay acceso a este si se permite el ingreso a la institución

HORARIOS

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
7 a 8	Octavo 1		Pfc 12	Pfc 13	
8 a 9	Octavo 1		Pfc 12	Pfc 13	Octavo 3
9 a 10					Octavo 3
10 a 11		Octavo 4			
11 a 12	Octavo 2	Octavo 4			
12 a 1	Octavo 2				

Los horarios de la institución establecidos en el PEI son 6:45 am a 1:15 con un descanso de 30 minutos entre las 9:45 y 10:15

MATRIZ DOFA

Objetivo:

- Conocer las amenazas, fortalezas y oportunidades que los estudiantes tienen para desarrollar las actividades de educación física desde sus casas.

Amenazas:

- Dificultad para el desarrollo de las actividades estipuladas
- El no aprovechar el tiempo dejar todo para última hora
- Mala presentación de las actividades (hojas sucias, manchadas; el material que deben presentar en malas condiciones)
- Ubicación geográfica de los estudiantes; en cuanto a dudas que se presenten con respecto a las actividades que deben desarrollar.
- Poca tolerancia dentro del lugar de residencia por problemas familiares u otros cercanos a estos.

Oportunidades:

- Interacción con los padres de familia en cuanto al desarrollo de las actividades académicas
- Ninguna participación en actividades inter-escolares.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Ninguna integración del colegio a actividades programadas a través de la alcaldía u otro ente.

Fortalezas:

- Capacitación Docente; por las diferentes plataformas que maneja la institución.
- Es un servicio educativo innovador.
- Los estudiantes utilizan material según este a su alcance (reciclable)
- Rescate de valores
- Proceso de adaptación y mejoramiento de las actividades a desarrollar por cada estudiante.
- Servicios complementarios como el acercamiento del material de estudio (guías) a sus lugares de residencia.

Debilidades:

- Falta de compromiso por parte de los estudiantes en la ejecución de las guías de trabajo.
- Poca motivación al momento del desarrollo de las actividades académicas.

Estrategias:

- ✓ Aprovechar el tiempo que están en sus casas para el fortalecimiento intrafamiliar por medio de guías didactas, enfocadas a la educación física.
- ✓ Acercamiento familiar para el desarrollo de las actividades académicas
- ✓ Desarrollo de guías pedagógicas y didácticas que nos lleven al fomento de valores en sus casas como lo son el respeto por los padres hermanos y el resto de los miembros de la familia.
- ✓ Las evidencias que los estudiantes deben entregar serán trabajos a manera de maquetas con materiales que estén a su alcance, como por ejemplo unos parques con cartones reciclables; los cuales serán guardados dentro del salón de deporte para cuando haya exposiciones al público por parte de la institución se puedan presentar a la comunidad educativa en general.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPÍTULO II



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ESTIMULAR LA CREATIVIDAD DE LOS ESTUDIANTES POR MEDIO DE JUEGOS TRADICIONALES Y AUTOCTONOS EN LOS GRADOS OCTAVOS Y PFC DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SADY TOBÓN CALLE CERRITO (S)

OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar un grupo de actividades (guías metodológicas) con el fin de estimular la creatividad en los estudiantes, por medio de juegos tradicionales autóctonos del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Observar las anteriores guías presentadas por los estudiantes para saber cómo las están desarrollando.
- Analizar las guías anteriormente presentadas, buscar las mejores estrategias.
- Realizar una guía metodológica donde se evidencien diferentes estrategias para incentivar la creatividad de los estudiantes.
- Implementar unas guías la cual lleve los juegos tradicionales, para ser desarrolladas por los estudiantes en compañía de toda su familia.
- Evaluar las guías desarrolladas por los jóvenes, sacando diferentes conclusiones en cada entrega de material.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los estudiantes de la institución por diversos motivos ajenos o que incluyen lo académico, no explotan su creatividad a veces encuentran dificultades en la casa como son los problemas intrafamiliares las peleas de sus padres o la rebeldía de estos mismos evita que puedan atender lo académico y así al momento de desarrollar las guías que realiza la institución como plan de contingencia por la situación mundial que se está viviendo, no se evidencia ningún interés por el desarrollo de esta misma es tanto así que la creatividad está quedando atrás puesto que al no ejecutar las guías adecuadamente o como el paso a paso lo impone, no se lleva un buen proceso de aprendizaje.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Mi objetivo al intervenir esta comunidad educativa es motivarlos a utilizar su creatividad al momento de desarrollar las diferentes actividades puestas por la institución en este caso la normal superior, como se evidencia la problemáticas más grande es desinterés por parte de los estudiantes a la ejecución de sus actividades, como están en la casa prefieren utilizar su tiempo en otras actividades ya sea jugar en un pc u otro aparato electrónico ver televisión los que viven en el campo prefieren ayudar con las labores domésticas de su casa, finca o los trabajos de sus padres.

JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta se desarrolla con el fin de incentivar la creatividad por parte de los estudiantes de grados 8vos y el PFC los cuales en el momento no muestran interés por el desarrollo de las actividades impuestas por la institución. Según Guilford 1952 “La creatividad, en sentido limitado, se refiere a las aptitudes que son características de los individuos creadores, como la fluidez, la flexibilidad, la originalidad y el pensamiento divergente”.

Tanto así que los estudiantes de dichos cursos nombrados anteriormente no hacen notar o no colocan de su parte para hacer un buen desarrollo de las guías. Osborn en 19523 afirma que la creatividad es la ‘Aptitud para representar, prever y producir ideas. Conversión de elementos conocidos en algo nuevo, gracias a una imaginación poderosa”

Además cuando se hace la revisión de etas guías encontramos e evidenciamos en gran desinterés por parte de los estudiantes lo atípicos que pueden llegar a ser cuando de realizar una actividad académica se trata Flanagan (1958) en uno de sus escritos se refiere a esto diciendo “La creatividad se muestra al dar existencia a algo novedoso. Lo esencial aquí está en la novedad y la no existencia previa de la idea o producto. La creatividad es demostrada inventando o descubriendo una solución a un problema y en la demostración de cualidades excepcionales en la solución del mismo”

POBLACIÓN

GRUPOS	FEMENINO	MASCULINO	EDAD
8VO-1	12	19	13
8VO-2	13	16	13
8VO-3	13	18	13
8VO-4	22	9	13
PFC 12	11	10	18
TOTAL	71	72	143



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



MARCO CONCEPTUAL

La creatividad es un proceso dinámico, es una fuerza viva y cambiante del ser humano; es decir, es el motor del desarrollo personal y ha sido la base del progreso de toda cultura.

La creatividad es un elemento indispensable de todo ser humano; gracias a han evolucionado y se han desarrollado la sociedad, los individuos y las organizaciones.

En esta unidad estudiarás los conceptos de creatividad dentro del ámbito de la psicología (la ciencia que más lo ha estudiado). Asimismo, conocerás algunas técnicas que te ayudarán a ser más creativo, con miras a su aplicación en tu desempeño profesional.

MARCO TEORICOS

Se asume que la creatividad es la capacidad de producir algo nuevo; sin embargo, han surgido algunos desacuerdos debido a los distintos caminos que las investigaciones toman, algunas enfocadas hacia el sujeto, otras hacia el proceso, lo que hace difícil una noción completa del concepto creatividad.

Algunos investigadores afirman que “no existe una definición unitaria de creatividad. Pero esto no significa que no se dé un común denominador de los distintos conceptos de esta cualidad. Ese común denominador acentúa la idea de algo nuevo, independientemente de lo nuevo que pueda ser” (Matussek, 1984, p. 11).

Muchos autores consideran la creatividad como un proceso, un conjunto de fases a seguir, ciertas características que debe tener una persona y, por supuesto, un proceso que dé como resultado algo que ha de ser nuevo, original y que ha de servir para resolver algún problema. (Bolaños, s.f.)

Wollschlager 1976 afirma que la creatividad es como la capacidad de alumbrar nuevas relaciones, de transformar las normas dadas de tal manera que sirvan para la solución general de los problemas dados en una realidad social.

También Mitjás 1995 afirma que la Creatividad es el proceso de descubrimiento o producción de algo nuevo que cumple exigencias de unas determinadas situación social, proceso que, además tiene un carácter personal lógico.

Guilford (1952): dice que “La creatividad, en sentido limitado, se refiere a las aptitudes que son características de los individuos creadores, como la fluidez, la flexibilidad, la originalidad y el pensamiento divergente”.

Aproximarse al juego tradicional es acercarse al folklore, a la ciencia de las tradiciones, costumbres, usos, creencias y leyendas de una región. Resulta difícil dissociar el juego tradicional del



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



comportamiento humano, el estudio del juego folklórico, de la etnografía o la etología. (Lavega Burgués, 2002)

CAPÍTULO III



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

DISEÑO

3.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES REALIZADAS						
ACTIVIDADES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE			NOVIEMBRE	
	4	1	2	4	1	2
Observación, diagnóstico de la institución	x					
Organizan de inventario del salón de deportes	x					
Inducción con el rector y el docente supervisor, sobre la propuesta de investigación	x					
Inducción de los estudiantes por medio de un video	x					
Juegos tradicionales (Desarrollo de un trompo)		x				
Juego a las canicas		x				
Elaboración de una coca		x				
Elaboró un cartelera (juegos tradicionales)		x				
Escribo un ensayo			x			
Planeador o cartilla			x			
Hago un ajedrez			x			
Elaboró un juego tradicional en material reciclable			x			
Juego canica saltarina				x		
Juego todos al hoyo con canicas				x		
Juego a la rayuela con el trompo				x		
Ejercicios metodológicos de coordinación				x		
Ejercicios metodológicos lateralidad					x	
Sesión de clase					x	
Mapa conceptual lateralidad					x	



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Historieta coordinación					X	
Mapa conceptual						X
Pista de atletismo (grafica)						X
Danza						X
Circuito						X
Juego						x



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



3.2 EJECUCIÓN

La propuesta se ejecutó en un tiempo de 5 semanas teniendo en cuenta el calendario de práctica profesional impuesto por la universidad, se da inicio con la observación diagnóstica a mediados de la 4 semana de septiembre; para iniciar con la ejecución de cada una de las actividades, en los meses de octubre y noviembre. Todo esto se realizó a modo de guías metodológicas puesto que, por la pandemia que se está presentando no llego a ver ningún encuentro presencial con los estudiantes; las asesorías o acompañamientos con los estudiantes se realizaron vía whatsapp. La entrega del primer capítulo se hizo el 8 de septiembre seguidamente se hizo la entrega del segundo capítulo el 10 de octubre posteriormente el 3 capítulo se entregó el 30 de noviembre. Finalizando con la entrega de boletines donde acudieron los padres de familia con los protocolos de seguridad impuestos por la secretaria de salud del municipio.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



EVALUACIÓN

3.2.1 EVALUACIÓN CUALITATIVA

En esta práctica integral además de las dificultades presentadas se pudo desarrollar de una manera satisfactoria donde en lo académico o desarrollo de la propuesta con los estudiantes se dieron excelentes resultados; con la comunidad educativa fue una relación académica fructosa donde casi todos los encuentros fueron con el recto y docente supervisor, con respecto al resto de la planta docente y personal administrativo solo hubo contacto en las actividades interinstitucionales dejando buenas sensaciones.

3.2.2 RESULTADOS

Participaron de esta propuesta metodología 143 estudiantes de los grados octavo y el ciclo complementario; se evidencian una gran mejora responsabilidad e interés por parte de los estudiantes al finalizar el tiempo en el cual se estaba llevando acabo la propuesta, en las primeras guías devueltas por los estudiantes se encontraba que estos eran apáticos a la materia hacían las cosas como por salir del paso o por cumplir un requisito; esto más adelante fue cambiando con el paso del tiempo y el desarrollo de unas nuevas actividades (guías metodológicas) los estudiante sobre todo de octavo se interesaron por desarrollar correctamente las actividades.

Los resultados que se obtuvieron fueron muy satisfactorios los estudiantes estimularon su creatividad desarrollando las actividades; se dio cumplimiento con los objetivos planteados donde los estudiantes adquirieron grandes conocimientos sin tener que estar en la monotonía de las otras materias o clases. Llevando a cabo un aprendizaje significativo, en la entrega de boletines final los padres de familia se pronunciaron muy agradecidos con el profesor titular de la materia y por supuesto con el docente en formación sus hijos habían obtenido un cambio notorio respecto a cómo se trabajó el resto de año la materia.

3.2.3 PROCESO

El proceso de la propuesta se llevó mediante guías metodológicas las cuales el docente en formación planificaba con tiempo de anticipación, luego se las enviaba al docente supervisor quien si había, mandaba a hacer las debidas correcciones y daba el visto bueno de la guía. Este las hacía llegar a la secretaria de la institución donde se recopilaban las demás guías de las diferentes materias para posteriormente hacerlas llegar a los padres o acudientes de los estudiantes.

Las clases de educación física mejoraron par los estudiantes ya que las guías metodológicas eran bastante creativas, divertidas sonde para los estudiantes se convertía en un especie de reto divertido el desarrollarlas, sus actividades explicadas paso a paso cien que los estudiantes las entendieran sin



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



mayor dificultad así empleaban su tiempo libre en hacer estas mismas. Algunos padres de familia llegaron a comunicar que esta metodología les había servido para acercarse más a sus hijos y acompañarlos en este aprendizaje; mencionaban un ejemplo claro cómo fue la fabricación de un trompo el cual lo hicieron en familia y pudieron compartir varias tardes de alegría con sus padres y demás familiares.

La propuesta fue muy satisfactoria tanto para los estudiantes como para mí; porque durante su desarrollo se evidencio un aprendizaje significativo de parte y parte para los estudiantes, que a pesar que les toco salir de su zona de confort, donde las guías o trabajos de educación física que venían desarrollando los hacían como para cumplir un requisito, mediante la implementación de la propuesta los estudiantes se interesaron por desarrollar estas últimas guías del año con un total agrado que se reflejó en los resultados final de corte.

3.2.4 FORMATIVA

El proceso de formación fue significativo tanto para los estudiantes como para mí (docente en formación); puesto que se adquirieron conocimientos y se logró estipular una metodología y estrategias satisfactorias, por la situación mundial que nos acoge.

En los estudiantes se pudo observar un agrado con los temas y actividades estipuladas por el (docente en formación), lo cual lleva a una excelente formación académica en la materia; otro de los puntos que se logró fortalecer fue la motivación por el desarrollo de las actividades, el dejar atrás el conformismo y el entregar las guías como requisito.

3.2.4 CONCLUSIONES

- En la observación de las anteriores guías se cumplió a cabalidad con lo propuesto; se analizaron las guías que los estudiantes habían entregado para posteriormente buscar una metodología y realizar unas nuevas guías metodológicas
- El desarrollo de las guías metodológicas fue satisfactorio los estudiantes, cumplieron a cabalidad con lo estipulado en ellas dejando resultados satisfactorios al momento de la revisión de cada guía.
- La estimulación de la creatividad fue la prioridad de las actividades, obteniendo unos magníficos resultados por parte de los estudiantes, seguidamente cuando se hizo la evaluación de cada guía presentada por los estudiantes se evidenciaron una mejora en las últimas guías presentadas por estos mismos.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



3.2.5 RECOMENDACIONES

- En institución educativa buscar una nueva estrategia para que la materia sea igual de importante a las primordiales como matemáticas etc. Por lo tanto la educación física sea más puesta en práctica por los docentes y estudiantes.
- Tener más conciencia y motivación cuando se desarrolle una actividad de la institución.
- Con respecto a los padres de familia o acudientes, que acompañen más el proceso académico de los estudiantes tanto en la institución como en la casa; que sean más influyentes con ellos de manera que los estudiantes sientan el apoyo de cada uno de sus padres (mamá y papá).
- Algún compañero en un futuro que desarrolle su práctica integral en esta institución puede continuar, mejorar la estrategia que intente implementar con los estudiantes, que al final de su intervención podrá evidenciar un aprendizaje significativo en los estudiantes.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRAFICA
1. Charla de inducción a la propuesta	Se da a conocer la propuesta que se va desarrollar en los grados a los que acompaño durante la práctica profesional.	
2. Inducción con los estudiantes	Se realizó un video donde ejecute una serie de aeróbicos rondas juegos para que los estudiantes se activaran en casa y si tuvieran conocimiento de quien iba a ser el profesor en formación que se encargaría de la asignatura	
3. Desarrollo de un trompo	Desarrollo este trompo en casa con material reciclable.	

<p>4. Juego a las canicas</p>	<p>Desarrollo diez juegos con las canicas ejemplo: la turra, cid al hueco etc.</p>	
<p>5. Elaboración de una coca</p>	<p>Elaboro una coca utilizando mi imaginación, con los materiales que estén al alcance.</p>	
<p>6. Realizo un cartelera</p>	<p>Hago una cartelera sobre los juegos tradicionales de la región. Esta debe llevar colores dibujos y una buena decoración.</p>	
<p>7. Escribo un ensayo</p>	<p>Este ensayo debe ser de una página el tema es juegos tradicionales que se han perdido en la región</p>	
<p>8. Planeador o cartilla</p>	<p>Realizo una cartilla metodología de 10 juegos tradiciones, más populares del municipio.</p>	
<p>9. Hago un ajedrez</p>	<p>En material reciclable construyo un ajedrez con sus respectivas fichas, este juego debe ser recreativo y que llame la atención al momento de observarlo.</p>	

<p>10. Elaboró un juego tradicional en material reciclable</p>	<p>Este juego es a gusto de cada estudiante, plasmado su creatividad</p>	
<p>11. Juego canica saltarina</p>	<p>Con una canica, la lanzo haciendo ondas; con el objetivo de golpear algunas de las otras canicas que se encuentran a dos metros de distancia, separadas a una cierta distancia</p>	
<p>12. Juego todos al hoyo con canicas</p>	<p>Varios estudiantes cada uno con una canica intentaran, lanzar la canica y que caiga dentro de un hoyo que se encuentra a 2 metros todos, deben lanzar al tiempo.</p>	
<p>13. Juego a la rayuela con el trompo</p>	<p>Dibujó un círculo con tizas y dentro del círculo coloco 10 monedas, los estudiantes con el trompo que habían hecho al inicio intentan darle a las monedas al momento de hacer dar vueltas al trompo.</p>	
<p>14. Ejercicios metodológicos de coordinación</p>	<p>Desarrollo 10 ejercicios metodológicos de coordinación según su creatividad</p>	

<p>15. Ejercicios metodológicos lateralidad</p>	<p>Desarrollo ejercicios metodológicos de lateralidad según su creatividad</p>	
<p>16. Sesión de clase</p>	<p>Planifico una sesión de clase, donde coloque en práctica los ejercicios metodológicos mencionados anteriormente, realizando el paso a paso que se encuentra en la tercera guía metodológica entregada.</p>	
<p>17. Mapa conceptual lateralidad</p>	<p>Realizo un mapa conceptual donde explique todo lo referente a la lateralidad</p>	
<p>18. Historieta coordinación</p>	<p>Realizo una historieta donde explique la coordinación tipos; todo lo referente a esta.</p>	
<p>19. Mapa conceptual</p>	<p>Realiza un mapa conceptual donde explique la historia del baloncesto</p>	



<p>20. Pista de atletismo</p>	<p>En una hoja tamaño oficio hago el dibujo o grafica de la pista de atletismo con sus respectivas medidas.</p>	
<p>21. Danza</p>	<p>Realiza una planimetría (corografía) de una danza folclórica de nuestro país.</p>	
<p>22. Circuito</p>	<p>Elaboro un circuito de ejercicio con el cual me pueda activar en casa con mi familia.</p>	
<p>23. Juego</p>	<p>Realice un juego su gusto, un juego donde implemente el equilibrio corporal.</p>	



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



3.3.1 ANEXOS DEL CAPÍTULO III

GUÍAS

PARÁFO

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDO SEMESTRE

JUEGOS TRADICIONALES Y DEPORTES DE MESA

FECHA DE ENVÍO: 14/Oct/2020 FECHA DE RECIBIDO: 11/Nov/2020

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

LES TEMATICOS - Juegos tradicionales: generalidades - reglas básicas según el juego y quien lo está practicando. (López mara ceca y otros) deportes de mesa.

INTRODUCCION

Según Nilton & Jurell (1980) la educación física aquella fase del proceso total educativo que concierne al desarrollo y utilización de las capacidades de movimiento voluntarias y con propósito definido, incluyendo respuestas directamente relacionadas con las dimensiones mentales, emocionales y sociales. Las modificaciones del comportamiento estable resultan de estas respuestas centralizadas en el movimiento, de manera que el individuo aprende a través de la educación física.

El área de Educación Física en el diseño curricular pretende incorporar a la cultura y a la educación básica aquellas capacidades que, relacionadas con el cuerpo y la actividad motriz, favorecen en el alumado el desarrollo global de la personalidad y una mejor calidad de vida, a través de una educación en el cuidado del cuerpo y de la salud, de la mejora de la imagen corporal, de la forma física y la utilización constructiva del ocio mediante actividades motoras.

Aproximarse al juego tradicional se acercará al folclore, a la ciencia de las tradiciones, costumbres, usos, creencias y leyendas de una región. Resulta útil disociar el juego tradicional del comportamiento humano, el estado del juego folclórico, de la etnografía o la etología. (López, Búrgula, 1995)

Objetivo de aprendizaje: Desarrollar actividades básicas mediante la elaboración de una coxa, guía metodológica para luego ser aplicada en primaria o donde se crea más pertinente.

Si necesita orientación o aclaraciones sobre la guía me puede contactar

ESTUDIANTE EN FORMACIÓN:
ALEX EDUARDO ORDOZ
CORREO: ordu15@outlook.com

NEL SON JAVIER ESLAVA G.
Cel. 314333387
E mail: neljsg@hotmail.com

PARÁFO

GRADO OCTAVO

FECHA DE ENTREGA: 14/Oct/2020 FECHA DE RECIBIDO: 11/Nov/2020

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

INTRODUCCION

Según Nilton & Jurell (1980) la educación física aquella fase del proceso total educativo que concierne al desarrollo y utilización de las capacidades de movimiento voluntarias y con propósito definido, incluyendo respuestas directamente relacionadas con las dimensiones mentales, emocionales y sociales. Las modificaciones del comportamiento estable resultan de estas respuestas centralizadas en el movimiento, de manera que el individuo aprende a través de la educación física.

El área de Educación Física en el diseño curricular pretende incorporar a la cultura y a la educación básica aquellas capacidades que, relacionadas con el cuerpo y la actividad motriz, favorecen en el alumado el desarrollo global de la personalidad y una mejor calidad de vida, a través de una educación en el cuidado del cuerpo y de la salud, de la mejora de la imagen corporal, de la forma física y la utilización constructiva del ocio mediante actividades motoras.

Aproximarse al juego tradicional se acercará al folclore, a la ciencia de las tradiciones, costumbres, usos, creencias y leyendas de una región. Resulta útil disociar el juego tradicional del comportamiento humano, el estado del juego folclórico, de la etnografía o la etología. (López, Búrgula, 1995)

Objetivo de aprendizaje: Desarrollar la motricidad tanto fina como gruesa mediante la fabricación de un trompo, el cual servirá para fortalecer los valores y lazos familiares.

Si necesita orientación o aclaraciones sobre la guía me puede contactar

ESTUDIANTE EN FORMACIÓN:
ALEX EDUARDO ORDOZ
CORREO: ordu15@outlook.com

NEL SON JAVIER ESLAVA G.
Cel. 314333387
E mail: neljsg@hotmail.com

PARÁFO

GRADO OCTAVO

FECHA DE ENTREGA: FECHA DE RECIBIDO:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

INTRODUCCION

Según Ballo & Fierro (1976) p.41 la educación física es el proceso a través del cual se adquiere aptitudes y aprendizaje mediante juegos, recreaciones, medicinas, deportes, salidas, emociones y estímulos que resultan y proceden mediante la selección actividades físicas lúdicas vigorosas.

Según Nilton & Jurell (1980) la educación física aquella fase del proceso total educativo que concierne al desarrollo y utilización de las capacidades de movimiento voluntarias y con propósito definido, incluyendo respuestas directamente relacionadas con las dimensiones mentales, emocionales y sociales. Las modificaciones del comportamiento estable resultan de estas respuestas centralizadas en el movimiento, de manera que el individuo aprende a través de la educación física.

Aproximarse al juego tradicional se acercará al folclore, a la ciencia de las tradiciones, costumbres, usos, creencias y leyendas de una región. Resulta útil disociar el juego tradicional del comportamiento humano, el estado del juego folclórico, de la etnografía o la etología. (López, Búrgula, 1995)

Objetivo de aprendizaje: Reforzar conocimientos ya vistos, que ayuden a comprender con mayor facilidad las habilidades motoras básicas de la educación física.

Si necesita orientación o aclaraciones sobre la guía me puede contactar

ESTUDIANTE EN FORMACIÓN:
ALEX EDUARDO ORDOZ
CORREO: ordu15@outlook.com

NEL SON JAVIER ESLAVA G.
Cel. 314333387
E mail: neljsg@hotmail.com

PARÁFO

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDO SEMESTRE

JUEGOS TRADICIONALES Y DEPORTES DE MESA

FECHA DE ENVÍO: 17/nov/2020 FECHA DE RECIBIDO: 11/ DIC/ 2020

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

INTRODUCCION

La coordinación motriz es uno de los elementos cualitativos del movimiento, que va a depender del grado de desarrollo del S.N.C., del potencial genético de los alumnos para controlar el movimiento y las estímulos, y como no, de las experiencias y aprendizajes motores que hayan adquirido en las etapas anteriores.

Según Jean le Joliffe (1987) la coordinación es la interacción el buen funcionamiento entre el sistema nervioso central y la musculatura esquelética en la ejecución del movimiento. Tiene en cuenta por tanto al ajuste entre la función muscular y la idea motriz o esquema mental de lo que se ejecuta.

La lateralidad es uno de los elementos de lo que se viene denominando "esquema corporal", es decir que es uno de los aspectos de la "percepción del propio cuerpo" y consiste en la tendencia a utilizar, de forma preferente, uno de los dos miembros pares del cuerpo (mano, pie o ojo). No debemos confundir la lateralidad con el conocimiento de la izquierda y la derecha, algo muy frecuente, la primera, como hemos dicho, forma parte de los aspectos perceptivos del cuerpo mientras que el segundo hace referencia a uno de los conceptos que corresponden a la percepción espacial.

El término lateralidad hace referencia al predominio motor de un lado del cuerpo respecto al otro (ver diestro o zurdo). En la literatura sobre el tema, Le Baudry (1995), Díaz Ballo (2000) y Benavides (1990) consideran que la base a partir de la cual el niño va diferenciando uno de otro lado del cuerpo es el equilibrio, ya que para mantenerlo debe realizar una serie de movimientos de compensación con uno u otro lado del cuerpo. A medida que va experimentando va estableciendo las posibilidades y diferencias de cada lado.

Objetivo de aprendizaje: Desarrollar la coordinación y lateralidad mediante ejercicios y juegos metodológicos en sus niveles de primaria.

Si necesita orientación o aclaraciones sobre la guía me puede contactar

ESTUDIANTE EN FORMACIÓN:
ALEX EDUARDO ORDOZ
CORREO: ordu15@outlook.com

NEL SON JAVIER ESLAVA G.
Cel. 314333387
E mail: neljsg@hotmail.com

PARÁFO

GRADO DECIMO

FECHA DE ENTREGA: Octubre 14/2020 FECHA DE RECIBIDO: Noviembre 11/2020

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

OBJETIVO DE APRENDIZAJE: Desarrollar la motricidad tanto fina como gruesa mediante la fabricación de un trompo, el cual servirá para fortalecer los valores y lazos familiares.

INTRODUCCION

Según Nilton & Jurell (1980) la educación física aquella fase del proceso total educativo que concierne al desarrollo y utilización de las capacidades de movimiento voluntarias y con propósito definido, incluyendo respuestas directamente relacionadas con las dimensiones mentales, emocionales y sociales. Las modificaciones del comportamiento estable resultan de estas respuestas centralizadas en el movimiento, de manera que el individuo aprende a través de la educación física.

El área de Educación Física en el diseño curricular pretende incorporar a la cultura y a la educación básica aquellas capacidades que, relacionadas con el cuerpo y la actividad motriz, favorecen en el alumado el desarrollo global de la personalidad y una mejor calidad de vida, a través de una educación en el cuidado del cuerpo y de la salud, de la mejora de la imagen corporal, de la forma física y la utilización constructiva del ocio mediante actividades motoras.

Aproximarse al juego tradicional se acercará al folclore, a la ciencia de las tradiciones, costumbres, usos, creencias y leyendas de una región. Resulta útil disociar el juego tradicional del comportamiento humano, el estado del juego folclórico, de la etnografía o la etología. (López, Búrgula, 1995)

Si necesita orientación o aclaraciones sobre la guía me puede hacer o contactar a igual sus padres o estudiantes si desean información sobre su rendimiento escolar o académico

ESTUDIANTE EN FORMACIÓN:
ALEX EDUARDO ORDOZ
CORREO: ordu15@outlook.com

NEL SON JAVIER ESLAVA G.
Cel. 314333387
E mail: neljsg@hotmail.com

PARÁFO

GRADO UNDECIMO

FECHA DE ENTREGA: Octubre 14/2020 FECHA DE RECIBIDO: Noviembre 11/2020

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

OBJETIVO DE APRENDIZAJE: Desarrollar la motricidad tanto fina como gruesa mediante la fabricación de un trompo, el cual servirá para fortalecer los valores y lazos familiares.

INTRODUCCION

Según Nilton & Jurell (1980) la educación física aquella fase del proceso total educativo que concierne al desarrollo y utilización de las capacidades de movimiento voluntarias y con propósito definido, incluyendo respuestas directamente relacionadas con las dimensiones mentales, emocionales y sociales. Las modificaciones del comportamiento estable resultan de estas respuestas centralizadas en el movimiento, de manera que el individuo aprende a través de la educación física.

El área de Educación Física en el diseño curricular pretende incorporar a la cultura y a la educación básica aquellas capacidades que, relacionadas con el cuerpo y la actividad motriz, favorecen en el alumado el desarrollo global de la personalidad y una mejor calidad de vida, a través de una educación en el cuidado del cuerpo y de la salud, de la mejora de la imagen corporal, de la forma física y la utilización constructiva del ocio mediante actividades motoras.

Aproximarse al juego tradicional se acercará al folclore, a la ciencia de las tradiciones, costumbres, usos, creencias y leyendas de una región. Resulta útil disociar el juego tradicional del comportamiento humano, el estado del juego folclórico, de la etnografía o la etología. (López, Búrgula, 1995)

Si necesita orientación o aclaraciones sobre la guía me puede hacer o contactar a igual sus padres o estudiantes si desean información sobre su rendimiento escolar o académico

ESTUDIANTE EN FORMACIÓN:
ALEX EDUARDO ORDOZ
CORREO: ordu15@outlook.com

NEL SON JAVIER ESLAVA G.
Cel. 314333387
E mail: neljsg@hotmail.com

FOTOS



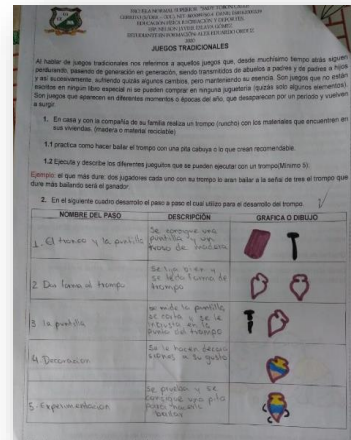
"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750






ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPITULO IV

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
15 de septiembre del 2020	Desfile, celebración de los 60 años de la institución por las diferentes calles del municipio y aledañas a la institución. Con las respectivas normas de seguridad estipuladas por la secretaria de salud del municipio.	
16 de septiembre del 2020	Serena a la institución con motivo de la conmemoración de los 60 años de fundación.	
10 de noviembre del 2020	Entrega de boletines del cuarto periodo	



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



CAPITULO V

FORMATOS DE EVALUACIÓN

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. Rol en la Institución

- Pertenencia con la Institución
E
- Da a conocer sus inquietudes
E
- Cumple y respeta los conductos regulares
E
- Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente
E
- Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo
E

2. Planeación

- Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos
E
- Es autónomo en sus decisiones
E
- Visiona y gestiona acciones futuras
E
- Su proyecto de área es acorde con el PEI
E

3. Organización

- Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área
E
- Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase
E



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Su comunicación es fácil y asertiva
 E
- La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética
 E

4. Ejecución

- La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo
 E
- Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales
 E
- Se integra a los grupos de trabajo con facilidad
 E
- Es líder en desarrollo del trabajo de su área
 E

5. Control

- Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas
 E
- Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso
 E

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Nelson Javier Eslava Gómez
FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO: A. G. O. G.
FECHA: 28/Noviembre/2020



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Facultad de Educación

Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: Alex Eduardo Ortiz
SUPERVISOR: Nelson Javier Estava Gómez
INSTITUCIÓN: Escuela Normal Superior "Sady Tobon Calle"
FECHA: 28 / Noviembre / 2020

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	5
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	5
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	4
4 Usa el lenguaje técnico de la materia	2	2
5 Dosifica el tiempo	3	3
6 Lleva el material didáctico	2	2
7 Emplea bien el material didáctico	4	4
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	2
9 Refuerza a sus alumnos	3	3
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	3
11 Dirige y dirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	3
12 Usa correctamente el manejo didáctico de la pregunta	3	3
13 Evalúa de acuerdo con el objetivo propuesto	3	3
14 Se cumplió el objetivo	4	4
15 Presentación personal excelente	2	2
TOTAL	50	

OBSERVACIONES: Excelente Alumno-Maestro.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Facultad de Educación



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: Alet Eduardo Ochoa
SUPERVISOR: Nelson Javier Eslava Gomez
INSTITUCIÓN: Escuela Normal Superior "Sady Tobon Calle"
CURSO: Octavo FECHA: 28/ Noviembre 2020

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%	5.0	1.5
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%	4.8	2.4
III. EXTRACURRICULAR	20%	5.0	1.0
NOTA DEFINITIVA			4.9

OBSERVACIONES ESPECIALES: Excelente Alumno- Maestro

ALUMNO - MAESTRO: Alet Eduardo Ochoa
SUPERVISOR: Nelson Javier Eslava Gomez

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNO - MAESTRO



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



NOMBRE ESTUDIANTE: Alex Eduardo Díaz
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: Escuela Normal Superior Sady Robón
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: Nelson Javier Islava

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. De la Institución de Práctica

- El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. B
- Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. E
- El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. B
- Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. R
- Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. E

2. De la Universidad

- La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. E
- Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional. E



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica. E

3. Formación profesional y personal.

- A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas. E
- La práctica me ayudó a ser autónomo en mis decisiones. E
- Logré un sentido de pertenencia con la Institución. E
- Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas. E
- Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad. E
- La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. E

SUGERENCIAS:

Intentar realizar más lecciones con el fin de
explicar y ayudar en todo lo que tiene que
ver con el desarrollo de los capítulos de la
práctica integral.

FIRMA DEL ALUMNO - MAESTRO: Alex E. Ojeda

FECHA: 30/01/2020



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CONCLUSIONES

- En la práctica integral además de ser un reto fue un aprendizaje significativo tanto para los estudiantes como para mí; también implemente una muy bien con esta metodología logrando resultados que al inicio no estaban ni siquiera en la imaginación, un avance con los estudiantes sin tener la prespecialidad que con anteriores metodologías a lo largo del año escolar mediante la pandemia no se había visto.
- Finalizando con práctica integral fue un reto con el cual me sentí orgulloso de haber desarrollado esta metodología, y volver a formar parte de esta comunidad educativa que años atrás había pertenecido a ella; desde que inicié con la observación de las guías anteriores, hasta la culminación con la obtención de los resultados por parte de los estudiantes.
- Los aspectos positivos fueron mucho donde la creatividad se volvió una parte de la identidad de los estudiantes en cuanto al desarrollo de las actividades hace referencia.
- Según los padres de familia y o acudientes mediante el desarrollo de las guías pudieron acercarse más a sus hijos dedicarles ms tiempo y dejar a un lados las actividades de la casa o trabajo para estar más dedicados sus hijos.
- Hubieron algunos aspectos negativos en algunos estudiantes que por no presentar acordemente o completas las primeras guías al final del año escolar, se les presento un inconveniente con la materia en cuanto a las calificaciones lo que los llevo a tener que realizar una recuperación en la cual los resultados fueron satisfactorios; continuando así con los hábitos que habían segundo con la presentación de las ultimas guías o guía del cuarto periodo.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



BIBLIOGRAFÍA

- **Dra. Lesbia González Cubillán**, Evaluación de la creatividad desde una perspectiva, 1 de diciembre de 2009.
- **Gunther Wollschläger**, Creatividad, sociedad y educación, Promoción Cultural, 1976.
- **Lavega Burgués**, juegos tradicionales y educación: Aprender a relacionarse. Relacionarse para aprender octubre 2002
- **Harold David Arias Zuluaga**, Los juegos tradicionales una estrategia didáctica para el desarrollo de la autonomía en niños de 6 a 8 años en el colegio Vista Bella sede, Universidad Libre de Colombia 2019.
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17680/TESIS%202019%20HAROLD%20DAVID%20ARIAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- **María Masdeu** Juegos populares: los 10 más tradicionales;
<https://mibebeyo.elmundo.es/ninos/actividades-juegos-ninos-bebes/juegos-para-ninos/juegos-tradicionales>
- 28 juegos tradicionales y populares para divertirse en familia;
<https://dikokidstotana.wordpress.com/2015/05/21/28-juegos-tradicionales-y-populares-para-divertirse-en-familia/>
- **Leyne Castro**, juegos tradicionales como estrategia para restablecer vínculos afectivos entre los infantes del grado transición del liceo la alegría de aprender, corporación universitaria minuto de dios 2018.
https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/7302/uvdtped_castrovegaleynejudith_2018.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Bolaños, C. V. (s.f.). *La creatividad*:. Obtenido de concepto, técnicas y aplicaciones:
https://programas.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/166/mod_resource/content/1/la-creatividad/index.html



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750




ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ANEXOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unpamplona.edu.co

Pamplona, 1 de septiembre del 2020

Señor rector
ÁLVARO SANTOS HERRERA FLORES
Escuela Normal Superior Sady Tobón Calle
Cerrito, Santander

Estimado Rector:

la universidad de pamplona a través del programa de licenciatura en educación física, recreación y deportes le presenta un cordial y caluroso saludo y éxitos en su gestión.

dentro del plan de estudios de la licenciatura en educación física, recreación y deportes aparece la asignatura practica integral, en la cual los estudiantes como su nombre lo indica cumplen con las competencias, habilidades, destrezas, actitudes y visiones entre otras que le permitan vincularse de forma activa y participativa a la institución donde va a realizar su práctica, aun sabiendo que las circunstancias nos obligan a reinventarnos y a sobrevalorar la profesión docente del educador físico por lo anterior agradezco el haber dado permiso para la realización de la misma en la institución que usted dirige.

esperamos que nuestros alumnos maestros sean de gran apoyo en la recta final del año escolar supliendo las necesidades que esta situación de pandemia nos ha causado, y sea un espacio de colaboración mutua, para que el objetivo propuesto se pueda lograr, en sus dimensiones académicas, administrativas y de proyección social.

Alex E. Orduz
ALEX EDUARDO ORDUZ ALVARADO
ESTUDIANTE

Nelson Javier Eslava
NELSON JAVIER ESLAVA GOMEZ
SUPERVISOR

Atentamente,

Benito Contreras Eugenio
BENITO CONTRERAS EUGENIO
Coordinador de práctica

recibido
1 de Sept.



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en 2020



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!